

ciembre, regula en su artículo 6.1 la composición del Consejo Universitario de la Comunidad de Madrid, y el artículo 6.3 establece que el nombramiento y cese de los vocales se efectuará por Orden del Consejero competente en materia de educación universitaria.

El Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Universitario de la Comunidad de Madrid, aprobado por Decreto 243/1999, de 22 de julio, establece en su artículo 4 y siguientes los períodos máximos en que ejercerán sus funciones, así como los procedimientos de designación, revocación y renuncia de los miembros del Consejo Universitario.

Debido a que, recientemente, varios miembros del Consejo Universitario han perdido su condición de vocales, bien por haber transcurrido el plazo máximo de su mandato o bien porque han perdido la representabilidad por la que fueron designados, es preciso de conformidad con lo previsto en el artículo 4.1.h) e i) en relación con el artículo 7 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Universitario de Madrid, proceder al nombramiento de los nuevos miembros del Consejo Universitario, una vez que han sido designados por las instituciones a las que representan.

En virtud, haciendo uso de las facultades conferidas por la normativa vigente,

### DISPONGO

#### Primero

Cesar como Vocales del Consejo Universitario de la Comunidad de Madrid:

1. Por la Universidad de Alcalá, a:
  - Don Fernando Galván Reula, designado por su Consejo de Gobierno.
  - Don Francisco García Suárez, designado por los vocales del Consejo Social.
2. Por la Universidad Autónoma de Madrid, a:
  - Don Rafael Spottorno Díaz-Caro, designado por los vocales del Consejo Social.
3. Por la Universidad Carlos III de Madrid, a:
  - Doña Zulima Fernández Rodríguez, designada por su Consejo de Gobierno.
  - Don Teodoro Bragado Pérez, designado por los vocales del Consejo Social.
4. Por la Universidad Complutense de Madrid, a:
  - Don Rafael Hernández Tristán, designado por su Consejo de Gobierno.
  - Don Juan Manuel de Mingo Contreras, designado por los vocales del Consejo Social.
5. Por la Universidad Politécnica de Madrid, a:
  - Don Félix Soriano Santandreu, designado por su Consejo de Gobierno.
  - Doña Salce Elvira Gómez, designada por los vocales del Consejo Social.
6. Por la Universidad Rey Juan Carlos, a:
  - Don José Luis González Besada, designado por los vocales del Consejo Social.
7. En representación de la Asamblea de Madrid, a:
  - Doña Gador Ongil Cores.
  - Don Francisco López Timoneda.
  - Don David Chica Marcos.

#### Segundo

Nombrar como Vocales del Consejo Universitario de la Comunidad de Madrid:

1. Por la Universidad de Alcalá, a:
  - Don José Luis Lázaro Galilea, designado por su Consejo de Gobierno.
  - Doña Carmen López Ruiz, designada por los vocales del Consejo Social.
2. Por la Universidad Autónoma de Madrid, a:
  - Don Julián Revenga Sánchez, designado por los vocales del Consejo Social.

3. Por la Universidad Carlos III de Madrid, a:
  - Doña María Isabel Gutiérrez Calderón, designada por su Consejo de Gobierno. — Don Vicente Rivera Peris, designado por los vocales del Consejo Social.
4. Por la Universidad Complutense de Madrid, a:
  - Don Rafael Hernández Tristán, designado por su Consejo de Gobierno.
  - Don José Luis Sotoca Santos, designado por los vocales del Consejo Social.
5. Por la Universidad Politécnica de Madrid, a:
  - Don Félix Soriano Santandreu, designado por su Consejo de Gobierno.
  - Don José Vicente Mata Montejano, designado por los vocales del Consejo Social.
6. Por la Universidad Rey Juan Carlos, a:
  - Don José Miguel Guerrero Sedano, designado por los vocales del Consejo Social.
7. En representación de la Asamblea de Madrid, a:
  - Don Juan Soler-Espiauba Gallo.
  - Don José Pérez de Vargas Muñoz.
  - Doña Rocío Albert López-Ibor.
  - Doña María Dolores Rodríguez Gabucio.
  - Don José Antonio Díaz Martínez.
  - Don Enrique Prieto Tejeiro.

#### Tercero

Esta Orden surtirá efectos a partir del día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Madrid, a 16 de diciembre de 2008.

La Consejera de Educación,  
LUCÍA FIGAR DE LACALLE  
(03/36.916/08)

### Consejería de Cultura y Turismo

**67**

*ACUERDO de 29 de diciembre de 2008, del Consejo de Gobierno, por el que se dispone el cese y el nombramiento de vocales en el Consejo de Administración del Museo Arqueológico de la Comunidad de Madrid.*

El Museo Arqueológico de la Comunidad de Madrid es un órgano de gestión sin personalidad jurídica propia, adscrito a la Consejería competente en materia de Cultura, que tiene como fines específicos la conservación del patrimonio arqueológico de la Comunidad de Madrid, la investigación de su prehistoria e historia a través de la cultura material, la difusión del conocimiento de las culturas del pasado y la exhibición para fines de estudio, educación y contemplación de los conjuntos y colecciones de valor arqueológico y paleontológico.

El artículo 7.1 del Decreto regula la composición del Consejo de Administración del Museo Arqueológico de la Comunidad de Madrid, entre cuyos miembros se encuentran hasta dos vocales de designación directa por el titular de la Consejería a la que se adscribe el Museo.

El artículo 7.4 del citado Decreto dispone que los miembros del Consejo de Administración serán nombrados y, en su caso, cesados por acuerdo del Consejo de Gobierno, a propuesta del titular de la Consejería competente en materia de cultura.

En su virtud, el Consejo de Gobierno, a propuesta del Consejero de Cultura y Turismo, en su reunión de 29 de diciembre de 2008,

### ACUERDA

#### Primero

Cesar como miembros del Consejo de Administración del Museo Arqueológico de la Comunidad de Madrid a:

- Don Luis Alberto de Cuenca y Prado.
- Don Arsenio Lope Huerta.

**Segundo**

Nombrar como miembros del Consejo de Administración del Museo Arqueológico de la Comunidad de Madrid a:

- Don Manuel Peinado Lorca.
- Don José Pascual González.

Madrid, a 29 de diciembre de 2008.

El Consejero de Cultura y Turismo,  
SANTIAGO FISAS AYXELA

La Presidenta,  
ESPERANZA AGUIRRE GIL DE BIEDMA  
(03/37.098/08)

**Universidad de Alcalá**

- 68** *RESOLUCIÓN de 4 de diciembre de 2008, por la que se anuncia convocatoria pública para la provisión, mediante el sistema de Libre Designación, de dos puestos de trabajo vacantes en este Organismo.*

Hallándose vacantes en la relación de puestos de trabajo de personal funcionario de administración y servicios de esta Universidad dos puestos de trabajo, cuyas características se especifican en el Anexo I a esta Resolución, este Rectorado, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y el artículo 150.2 de los Estatutos de esta Universidad, aprobados por Decreto 221/2003, de 23 de octubre, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 31 de octubre), ha resuelto anunciar su cobertura mediante el procedimiento de Libre Designación, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público; en la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificada por la Ley 23/1988, de 28 de julio, y de acuerdo con Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, con arreglo a las siguientes

**BASES****Primera**

Podrán participar en esta convocatoria los funcionarios de carrera que reúnan los requisitos establecidos para el desempeño de los puestos detallados en el Anexo I, conforme a la legislación vigente.

**Segunda**

Las solicitudes irán dirigidas al señor Rector Magnífico de la Universidad de Alcalá, y habrán de presentarse en el Registro General de esta Universidad (plaza de San Diego, sin número), o remitirse a través de las formas previstas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

**Tercera**

A la solicitud se adjuntará un currículum vitae, en que harán constar los títulos académicos que posean, puestos de trabajo desempeñados, tanto en la Administración Pública como en la empresa privada, especialmente referidos a los requisitos mínimos exigidos en la convocatoria, estudios y cursos realizados, conocimientos de idiomas y cuantos otros méritos estimen oportuno poner de manifiesto.

La presente convocatoria, así como los actos administrativos derivados de la misma, podrán ser impugnados en el plazo y forma establecidos en la vigente Ley de Régimen de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Alcalá de Henares, a 4 de diciembre de 2008.—El Rector, PD (Resolución de 1 de noviembre de 2003, BOLETÍN OFICIAL DE LA

COMUNIDAD DE MADRID de 5 de enero de 2004), el Gerente, Luis J. Mediero Oslé.

**ANEXO I**

Código del puesto: FVGT04.  
Denominación del puesto: Vicegerente/a Adjunto/a.  
Unidad: Vicegerencia de Asuntos Económicos.  
Grupo: Al.  
Tipo de puesto: No singularizado.  
Complemento de destino: 28.  
Complemento específico: 23.595,45 euros anuales.  
Jornada: DH (disponibilidad horaria).  
Forma de provisión: Libre Designación.  
Administración: A3/A4 (A3: Funcionarios de la Administración del Estado, de las Comunidades Autónomas y de la Administración Local. A4: Funcionarios de las Escalas propias de Universidades Estatales).

Código del puesto: F00081.  
Denominación del puesto: Técnico de Gestión-USOS Espacios Universitarios.

Unidad: Gerencia.  
Grupo: Al/A2.  
Tipo de puesto: No singularizado.  
Complemento de destino: 26.  
Complemento específico: 16.560,75 euros anuales.  
Jornada: DH (disponibilidad horaria).  
Forma de provisión: Libre Designación.  
Administración: A3/A4 (A3: Funcionarios de la Administración del Estado, de las Comunidades Autónomas y de la Administración Local. A4: Funcionarios de las Escalas propias de Universidades Estatales).

(03/343/09)

**Universidad de Alcalá**

- 69** *RESOLUCIÓN de 18 de diciembre de 2008, por la que se convoca concurso de acceso a Cuerpos de los funcionarios docentes universitarios.*

Con esta misma fecha se ha dictado una Resolución por la que se convocan las plazas de: Profesor Titular de Universidad en el área de conocimiento de Bioquímica y Biología Molecular (código Z004/DBQ222) y Profesor Titular de Universidad en el área de conocimiento de Química Analítica (código Z033/DQA218).

El plazo de presentación de instancias, según el modelo que figura en la citada Resolución, será de veinte días naturales a partir del siguiente al de su publicación en el “Boletín Oficial del Estado”, debiendo dirigirse estas al Rector de la Universidad de Alcalá [plaza San Diego, sin número, 28801 Alcalá de Henares (Madrid)].

Alcalá de Henares, a 18 de diciembre de 2008.—El Rector, Virgilio Zapatero Gómez.

(01/20/09)

**Universidad de Alcalá**

- 70** *RESOLUCIÓN de 22 de diciembre de 2008, por la que se convoca concurso de acceso a Cuerpos de los funcionarios docentes universitarios.*

Con esta misma fecha se ha dictado una Resolución por la que se convocan las plazas de: Profesor Titular de Universidad en el área de conocimiento de Tecnología Electrónica (código Z030/DEL215).

El plazo de presentación de instancias, según el modelo que figura en la citada Resolución, será de veinte días naturales a partir del siguiente al de su publicación en el “Boletín Oficial del Estado”, debiendo dirigirse estas al Rector de la Universidad de Alcalá [plaza San Diego, sin número, 28801 Alcalá de Henares (Madrid)].

Alcalá de Henares, a 22 de diciembre de 2008.—El Rector, Virgilio Zapatero Gómez.

(01/21/09)